RESOLUCIÓN Nº 34.../10

Paraguarí, 15 de noviembre de 2.010.

V I S T A: La Nota N° 310 de fecha 15 de noviembre de 2010, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Ccontrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por el cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa de "***Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores***", **ID N° 204282** a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33;----------

QUE, es oportuno traer a colación que por Resolución N° 24 de fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo de Administración de esta Circunscripción resolvió declarar desierto el presente llamado dada que las ofertas presentadas en oportunidad de la apertura de sobres en fecha 27 de octubre de 2010, según Acta N° 15/2010, eran deficientes y sobrepasaban las previsiones presupuestarias para el llamado a contratación directa "***Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores***".----------

QUE, en la citada Ley en el Artículo 34 Procedimiento inc. "c" reza que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.--------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 fueron cursadas invitaciones a **6 (seis)** potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose **2 (dos)** empresas con sus respectivas ofertas.----------

QUE, en el penúltimo párrafo establece: "*Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad Comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 19/2010, correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 204282 "***Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores***".----------

...//2...

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Ge[illegible] Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 34...../10

Paraguarí, 15 de noviembre de 2.010.-

..//2...

POR TANTO, en atención a lo preceptuado en el Decreto N° 3866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.010".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el Lote N° 1 del Llamado a Contratación Directa – PAC 204282 *"Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores"* a la empresa **JLC INGENIERÍA DE JORGE LUIS CORONEL DEL PUERTO con RUC Nº 749321-5** por un importe total de **Gs. 15.393.500 (Guaraníes Quince Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos).**----------

Artículo 2°: **Adjudicar** el Lote N° 2 del Llamado a Contratación Directa – PAC 204282 *"Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores"* a la empresa **JLC INGENIERÍA DE JORGE LUIS CORONEL DEL PUERTO con RUC Nº 749321-5** por un importe total de **Gs. 12.555.000 (Guaraníes Doce Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil).**------

Artículo 3°: **Adjudicar** el Lote N° 3 del Llamado a Contratación Directa – PAC 204282 *"Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores"* a la empresa **JLC INGENIERÍA DE JORGE LUIS CORONEL DEL PUERTO con RUC Nº 749321-5** por un importe total de **Gs. 24.024.500 (Guaraníes Veinticuatro Millones Veinticuatro Mil Quinientos).**---

Artículo 4°: **Adjudicar** el Lote N° 4 del Llamado a Contratación Directa – PAC 204282 *"Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores"* a la empresa **EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6** por un importe total de **Gs. 960.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta Mil).**----------

Artículo 5°: **ENCOMENDAR,** la elaboración de las Ordenes de Compras respectivas al Jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena.----------

Artículo 6°: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" (***Mantenimiento y reparación de instalaciones, recarga de extintores***).----------

Artículo 7°: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí